TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

4. PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS

5. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

8. EVALUACIÓN

9. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

1. INTRODUCCIÓN

El Módulo Comunicación y expresión sonora se desarrolla en un total de 135 horas lectivas, distribuidas en 4 horas semanales durante los diez meses del primer curso del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico de sonido para audiovisuales y espectáculos (Grado D).

Esta programación está diseñada a partir del REAL DECRETO 1682/2011, de 18 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el viernes, 16 de diciembre de 2011, donde se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas. Queda así establecido:

- Módulo Profesional: Comunicación y expresión sonora.
- Código: 1104

El DECRETO 97/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el jueves, 6 de septiembre de 2012, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos, desarrollando los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional.

Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2025-2026

En los siguientes epígrafes se desarrollarán la programación completa del módulo, si bien debe tenerse en cuenta que durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones en la misma, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación del presente módulo.

1.1. Objetivos y competencias profesionales, personales y sociales

Según el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título, la formación del presente módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** a), b), c), m), n) del ciclo formativo y las **competencias** a), b), h) del título.

1.1.1 Objetivos generales del ciclo formativo para el módulo

a) Determinar los requerimientos técnicos y comunicativos, analizando las características acústicas de los espacios y localizaciones, y los códigos expresivos y comunicativos empleados para el diseño del proyecto técnico de sonido de productos audiovisuales, discográficos, radio, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización.
b) Analizar las características de los equipos y materiales necesarios en proyectos de sonido, valorando calidades, funciones y presupuestos para determinar los recursos materiales, técnicos y logísticos en productos audiovisuales, discográficos radio, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización.
c) Analizar las funciones y relaciones jerárquicas de los componentes del equipo técnico humano, valorando su adecuación a las peculiaridades del proyecto, al presupuesto, al plazo establecido y a las condiciones del trabajo, para determinar los recursos humanos necesarios en proyectos de sonido.
d) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto sonoro, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.
e) Determinar las técnicas y procedimientos que hay que emplear en el montaje, instalación, conexión, direccionamiento e interconexión de los equipamientos técnicos que intervienen en la puesta en marcha de un proyecto de sonido, interrelacionando la operatividad y el uso de los mismos, para asegurar su funcionamiento.
f) Valorar el estado operativo de los equipos técnicos empleados en las instalaciones de sonido, mediante el establecimiento de planes de mantenimiento preventivo y correctivo y la realización de pruebas, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

g) Establecer protocolos para la realización de operaciones logísticas de montaje, desmontaje, transporte y almacenamiento de los equipos de sonido, que garanticen la conservación y vida útil de los equipos.

h) Establecer los protocolos de puesta en marcha, ajuste, optimización y mantenimiento preventivo y correctivo de una instalación de sonorización, analizando las condiciones de la instalación y su finalidad operativa, para reflejarlos en su documentación de uso.

i) Realizar pruebas de valoración de la calidad del sonido grabado o reproducido en un recinto sonoro, proponiendo soluciones, a partir de mediciones acústicas efectuadas con el instrumental adecuado, para acondicionar los espacios de captación y/o reproducción del sonido.

j) Valorar la respuesta de los equipos de sonido en diferentes espacios de trabajo, mediante la escucha inteligente, para acondicionar acústicamente la grabación y la reproducción sonora.

k) Elaborar planes de ajustes y pruebas para la verificación del funcionamiento de instalaciones de sonido de audiovisuales, espectáculos e instalaciones fijas de sonorización.

l) Obtener la máxima calidad en el control directo del sonido captado, registrado, emitido, montado o reproducido, aplicando procedimientos de ajuste y las pruebas necesarias para garantizar el óptimo resultado del proyecto.

m) Valorar la calidad del sonido captado, grabado y reproducido en producciones audiovisuales, musicales y espectáculos, aplicando códigos estéticos para responder con prontitud a las contingencias acontecidas durante el control del sonido directo.

n) Construir la banda sonora definitiva de un proyecto audiovisual, realizando el montaje en directo o editado, así como los procesos de postproducción y acabado del proyecto sonoro, interpretando el guion técnico de sonido, para la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el e píritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

1.1.2 Competencias profesionales, personales y sociales del CF para el módulo

a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad.
b) Determinar los recursos materiales, técnicos y logísticos, así como los

componentes del equipo humano necesarios para la realización del proyecto de sonido, valorando su adecuación a las peculiaridades del proyecto, al presupuesto, al plazo establecido y a las condiciones del trabajo.
h) Realizar la postproducción de bandas sonoras, sincronizando las diferentes pistas de sonido con las imágenes, realizando la mezcla y todos los procesos finales hasta la disposición de la banda sonora definitiva.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, el alumno:

1. Realiza el diseño de la ambientación sonora y musical de un proyecto sonoro, audiovisual o de espectáculo, analizando las posibilidades de empleo e interrelación de los distintos medios expresivos que intervienen.
2. Realiza una audición experta y valora la ejecución de una locución profesional, analizando las características expresivas y comunicativas de los elementos propios del lenguaje musical y relacionándolas con su aplicación en la sonorización de proyectos sonoros, audiovisuales y de espectáculos.
3. Diseña la banda sonora de un producto sonoro, audiovisual o de espectáculos, aplicando los recursos expresivos del lenguaje sonoro y conjugando sus posibilidades de articulación y combinación.
4. Realiza los procesos de localización y archivo de documentos sonoros según las características propias de cada medio, identificando y gestionando las bases de datos precisas.
5. Realiza guiones técnicos de sonido, conjugando el empleo de recursos comunicativos del lenguaje sonoro con la aplicación de técnicas narrativas que garanticen la consecución de los objetivos del proyecto.

ACTITUDES ESPECÍFICAS
Los alumnos, además de adquirir las capacidades tipificadas para este Módulo, deben desarrollar:

- Respeto y cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación.

- Respeto por las normas de convivencia establecidas para el conjunto de la actividad desarrollada en la comunidad educativa y para el desarrollo de este Módulo, valorando opiniones ajenas.
- Participación activa para optimizar la seguridad e higiene en el trabajo que realiza.
- Valoración activa en la importancia que tiene la precisión en el lenguaje como medio para lograr una comunicación fluida y precisa con los miembros de su equipo de trabajo y con los distintos grupos humanos involucrados en la actividad profesional.
- Interés y esfuerzo por el trabajo que realiza.
- Responsabilidad respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.
- Iniciativa en materia de propuesta de actividades.
- Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas.
- Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.
- Aceptación e integración no traumática de los cambios tecnológicos y estéticos que puedan producirse incorporando éstos a su actividad.
- Colaboración y apertura a los trabajos grupales
- Autoevaluación cuantitativa y cualitativa de su trabajo.

3. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN (DURACIÓN 135 HORAS)

Los contenidos del Módulo se encuentran organizados en las Unidades Didácticas que a continuación se detallan. La temporalización se realiza por evaluaciones y tiene un carácter meramente orientativo, dependiendo en todo caso de la dinámica propia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1er TRIMESTRE

1. Elaboración de guiones técnicos de sonido (10 h.):

- Selección y clasificación de los elementos sonoros del guion técnico en proyectos audiovisuales, teatrales y espectáculos.
- Tipología y características de los guiones técnicos de sonido para proyectos sonoros, audiovisuales y de espectáculos:

- Elementos sonoros en las escaletas televisivas y en el guion técnico cinematográfico.
- Tipos de guiones y pautas radiofónicas.
- Acotaciones y elementos sonoros en la documentación técnica teatral.

- Aplicación de los efectos y signos de puntuación del lenguaje sonoro y musical a la realización de guiones técnicos de sonido.
- El guion técnico de sonido y el tratamiento del tiempo, del espacio y de la idea o contenido:
  - La influencia del sonido en la determinación de la relación entre tiempo real, narrativo y psicológico.
  - El sonido como enlace entre tiempos y espacios narrativos diferentes.
  - La configuración del espacio de la narración a través del sonido.
- Técnicas de escritura para textos sonoros: orden, coherencia, tipología de frases, vocabulario y uso de la redundancia.
- Aplicaciones del valor sugestivo de la palabra en guiones de sonido:
  - Dimensión narrativa de la palabra.
  - Dimensión emocional de la palabra.
  - Tratamiento de la palabra para aportar verosimilitud a la narración sonora.
- Planos sonoros, duraciones y coleos:
  - Tipología de planos sonoros y transiciones entre los mismos.
  - Relación entre el plano sonoro y el plano visual.
  - Transiciones y encabalgamientos entre planos sonoros.

2. La dimensión sonora del lenguaje audiovisual (25 h.).

- El sonido como elemento de la comunicación.
- Aplicación de las dimensiones espacio-temporales del sonido. Perspectiva sonora.
- Usos de la acústica y la dimensión emocional en sonidos originados de forma artificial.
- Ritmo sonoro. Elementos y relaciones del ritmo musical y sus aplicables.
- Sincronismo.
- Fidelidad.
- Coherencia espectral y estabilidad tonal.
- Sonido diegético y no diegético.
- Fuente sonora y objeto sonoro.

3. La audición (25 h.)

- Percepción auditiva:
  - Dimensión fisiológica de la percepción auditiva.
  - Percepción de la frecuencia y la amplitud: umbrales y efecto enmascaramiento.
  - Percepción de la espacialidad.
  - Procesos mentales en la comprensión del entorno sonoro.
  - Relación del pensamiento sonoro con el resto de información sensorial.
- Características de los sonidos relacionadas con la naturaleza física de la fuente sonora:
  - Características físicas de las escalas musicales.
  - El timbre y la naturaleza de la fuente.
  - La naturaleza expresiva de la dinámica y la sonoridad.
- Psicoacústica y valoración subjetiva del sonido y el entorno en el que se produce.
- Percepción auditiva e interpretación de la realidad.
- Relaciones entre percepción auditiva y percepción visual.

2º TRIMESTRE

4. Lenguaje musical y organología (20 h.).

- Los sonidos y la música en la creación de emociones.
- Los sonidos y la música como referencia narrativa.
- Procedimientos de análisis de obras musicales: ritmo, melodía, instrumentos, textura, dinámica, forma y disposición:
  - Notas, claves, formas y figuras características del lenguaje musical. Escalas musicales.
- Los instrumentos musicales por familias y sus características:
  - Las familias de instrumentos en la evolución de la música occidental.
  - Instrumentos asociados al folclore en las distintas áreas geográficas.
  - Instrumentos eléctricos.
  - Generación electrónica de sonidos.

5. Estilos musicales en la historia de la música (10 h.).

- Épocas. Autores y compositores.

- Estilos. Relación de los estilos musicales con los estilos de otras disciplinas artísticas.
- Evolución de los estilos musicales en el seno de los medios audiovisuales y de los espectáculos.
- Estructura rítmica y tonal.
- Trascendencia y usos profesionales de las obras más significativas de la historia de la música.

6. La mediación tecnológica en el registro de música y su difusión (5 h.).

- Formatos de consumo musical actual.
- La industria musical y audiovisual actual.
- Influencia de la regulación de propiedad intelectual en la edición musical y en el diseño de bandas sonoras.
- El papel del público en el consumo musical a través de la historia.
- Evolución de la televisión, la radio, el cine, el teatro y los espectáculos e internet.

7. La ambientación sonora (10 h.)

- Técnicas y procedimientos para la ambientación sonora:
  - La ambientación musical. Criterios de época y estilo.
  - Creación de ambientes sonoros naturales.
  - Cualidades de la voz.
- Realización de la ambientación sonora y musical:
  - Aplicación de los conceptos de sintonía, contraste, golpe musical, ráfaga, cortina, encadenado, fundido y fondo.
- Características y diseño de la ambientación sonora según la tipología de programas: deportivo, entretenimiento, informativo y publicitario, entre otros.

8. Técnicas de locución (5 h.)

- Cualidades de la voz humana. Textura, timbre y nivel sonoro. Inteligibilidad y espacialidad de la voz. La voz como elemento de anclaje del resto de la banda sonora.
- Técnicas de locución según el producto y la finalidad propuesta: doblaje, locución, publicidad, dramáticos, informativos, mítines, presentaciones y eventos, entre otros.

3er TRIMESTRE

9. Diseño de bandas sonoras de audiovisuales y espectáculos (20 h.):

- Tipología y estilo de bandas sonoras en función del medio en el que se reproduce y de la finalidad pretendida.
- Procedimientos de análisis de una banda sonora.
- Elementos sintácticos de la banda sonora: tracks (pistas), cortes y movimientos.
- Aplicación de los valores expresivos y comunicativos de los componentes de la banda sonora (palabra, música, efectos sonoros, ambientales y silencio) a la construcción de nuevas bandas sonoras.
- Técnicas de complementariedad del sonido con la imagen y otros elementos gráficos en producciones audiovisuales y espectaculares.
- Proceso de construcción de la banda sonora de un producto sonoro, audiovisual o de espectáculo:
  - Determinación del sentido de la banda sonora dentro del resto de elementos audiovisuales.
  - Composición e instrumentación musical.
  - Leitmotiv y repeticiones en la composición musical.
  - Grabación de fuentes sonoras y musicales.
  - Extracción de los elementos no grabados de la banda sonora.
  - Proceso de mezcla de los elementos sonoros de modo que tengan unidad de sentido.
- Procedimientos de evaluación de las bandas sonoras: valoración de la inteligibilidad, complementariedad, expresividad, originalidad, redundancia, contraste y otros elementos.

10. Localización y archivo de documentos sonoros (5 h.):

- Características y necesidades generales y específicas según el tipo de archivo de documentos sonoros.
- Recepción, registro y documentación de documentos sonoros según el soporte técnico.
- Sistemas de identificación de documentos sonoros para su archivo.

- Sistemas de codificación, conservación y gestión de bases de datos de documentos sonoros.
- Procedimientos de gestión, mantenimiento y conservación de los equipamientos y medios técnicos para el acceso, audición, y uso de los documentos sonoros localizados en archivos.

A lo largo del curso y en función de la disponibilidad de recursos del Departamento y/o del Centro (Fonoteca del Aula de Música, Videoteca de la Biblioteca, etc) se realizarán **actividades** de visionado y audición de productos musicales y audiovisuales.

4. PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS

Durante el curso se trabajará con **metodologías activas** a través de proyectos a realizar en colaboración con otros ciclos formativos que permitan un mejor desarrollo de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumno/a.

Con estas prácticas se pretende desarrollar el trabajo conjunto de los alumnos/as de distintos ciclos y potenciar su integración en el entorno del centro educativo. Estas actividades permiten además organizar producciones de mayor calibre, gracias al trabajo conjunto de equipos especializados en disciplinas diversas. Su desarrollo, no obstante, dependerá de la coordinación de los profesor/as de los diferentes módulos formativos y estará sujeto a la evolución del curso académico.

→ **Actividades intercíclicas propuestas:**

- Producción de un vídeo promocional: en colaboración con los alumnos/as de 1º de Iluminación, 1º de Sonido y 1º de Realización.

- La semana de la producción: producción de cortometrajes cinematográficos; en colaboración con los alumnos/as de primer curso de las enseñanzas de Imagen y Sonido que se imparten en el centro.

Además de estas prácticas o en sustitución de alguna de ellas, también podrán plantearse otro tipo de proyectos como piezas informativas, reportajes, vídeos institucionales, entrevistas y/o documentales, así como trabajos a realizar individualmente o en grupo relacionados con las distintas unidades de trabajo.

5. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)

Este ciclo formativo se desarrollará en régimen general con un total de 500 horas de formación en empresa u organismo equiparado, de las que 140 horas se realizarán en el tercer trimestre del primer curso.

El 10% de los resultados de aprendizaje del presente módulo profesional de Comunicación y Expresión Sonora será impartido en la empresa u organismo equiparado conforme a lo que se detalla en la siguiente tabla:

RA	% A IMPARTIR EN EL CENTRO	% A IMPARTIR EN LA EMPRESA
1	90%	10%
2	90%	10%
3	90%	10%
4	90%	10%
5	90%	10%

La evaluación de la FFE será de “SUPERADO” O “NO SUPERADO”. Teniendo en cuenta que todos los RA y CE se comparten entre la formación en el Centro y en la empresa u organismo equiparado, según los porcentajes establecidos anteriormente, la calificación de superado supondrá que el alumno/a mantiene la calificación obtenida en el Centro para el módulo.

En el caso de no superar la FFE, la repetición de la misma, tal y como se indica en la programación del ciclo, se realizará solo a los efectos de completar las horas de formación en empresa u organismo equiparado necesarias para obtener la titulación

correspondiente, de manera que no afectará a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de este módulo profesional.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La presentación y el desarrollo de las Unidades Didácticas se realizará, por parte del profesor, mediante exposición oral, y por parte de los alumnos, mediante toma de apuntes, elaboración de esquemas y resolución de ejercicios propuestos.

El desarrollo de los contenidos se acompañará de visionados y audiciones de obras y programas audiovisuales, con el fin de desarrollar análisis de índole práctica.

Los alumnos realizarán trabajos monográficos, de forma individualizada y/o grupal, que podrán ser expuestos en clase.

En todas las actividades, se potenciará el uso de archivos digitales evitando el uso de papel y teniendo en cuenta en todo momento las medidas de seguridad y protección que marquen las autoridades sanitarias en función de la evolución de la pandemia.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para apoyar las clases, se utilizará también la plataforma Google Workspace y los recursos que proporciona la misma (Classroom, Drive, Gmail, Meet, etc.), con el objetivo de fomentar el uso de las tecnologías digitales y facilitar el paso a otros escenarios, en caso de que sea necesario. Asímismo el alumno podrá usar programas on line de separación de pistas con el objeto de hacer ejercicios de ADR introduciendo cambios en la pista original de diálogos. Para ello, todo el alumnado dispondrá de una cuenta institucional asociada a esta plataforma, que será utilizada como medio de comunicación online entre profesor/a y alumno/a, así como para la elaboración y/o entrega de actividades y/o pruebas de evaluación.

Los contenidos serán explicados con los recursos didácticos disponibles en el Centro:

- Se considera imprescindible contar con un aula dotada de mesas, sillas, pizarra y tiza
- Material didáctico: documentación, equipos de audio y vídeo, proyectores de transparencias y opacos, cañón de proyección
- Instalaciones del Centro: puntualmente se podrán utilizar los estudios de audio y vídeo

Se facilitará a los alumnos una relación bibliográfica y de fuentes para complementar los contenidos impartidos en las clases.
Se propondrá, en la medida de lo posible, algún texto base que cubra la mayor parte de los contenidos que se desarrollarán en las Unidades Didácticas.

Para el desarrollo de las clases teóricas presenciales, se contará con un aula equipado con un ordenador, proyector, pantalla de proyección y equipo de sonido. También se utilizarán materiales que faciliten la posibilidad de realizar videoconferencias en directo de las clases, cuando la enseñanza lo permita.

También deberán contar con un disco duro para uso individual, que utilizarán para el almacenamiento de las actividades realizadas y de los apuntes u otros materiales facilitados en las clases, evitando de ese modo el uso de papel.

El uso de las Tecnologías del la Información y la Comunicación será por tanto una constante a lo largo del desarrollo de este módulo y se potenciará específicamente a través de: uso de equipos informáticos, uso de Internet, utilización de materiales y equipos audiovisuales.

8. EVALUACIÓN

8.1 Introducción

Para la evaluación del presente módulo se llevarán a cabo tres grandes procesos de evaluación, coincidiendo con los tres trimestres en que se reparten los contenidos del módulo formativo.

Al tratarse de un tipo de enseñanza presencial, la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos:

- Cuando el alumno/a falte **7 días lectivos (consecutivos o no) durante los 10 primeros días lectivos.** El/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la directora que procederá a la comunicación al alumno/a, quien tendrá tres días hábiles para presentar justificantes al tutor/a.
- Cuando un alumno/a alcance un número de **faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15%** de las horas de formación que correspondan al **total de los módulos** en que el alumno/a esté matriculado, el director del centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos/as, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumno/a a actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un periodo de **15 días lectivos consecutivos**.
- Una vez recibida la comunicación del 15% o 15 días consecutivos el alumno/a dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones y documentación justificativa al tutor.

8.2 Criterios de evaluación

Para superar el módulo el alumno/a deberá superar **todos los resultados de aprendizaje** (RA) del módulo. A continuación, se señalan, para cada RA, los criterios de evaluación (CE) que llevan asociados, así como las unidades de trabajo (UT) en las que se desarrollan los contenidos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS (UU.DD.)

1. Realiza el diseño de la ambientación sonora y musical de un proyecto sonoro, audiovisual o de espectáculo, analizando las posibilidades de empleo e interrelación de los distintos medios expresivos que intervienen.	Se han utilizado las posibilidades de aplicación expresiva y argumental del ritmo, fidelidad, sonido diegético y no diegético, en el diseño de un proyecto de ambientación sonoro, audiovisual y d espectáculos.	2. La dimensión sonora del lenguaje audiovisual. 3. La audición. 4. Técnicas y procedimientos de creación de efectos estereofónicos y cuadrafónicos. 5. Técnicas y procedimientos de creación de espacios sonoros con sistemas multicanal. 7.Estilos musicales en la historia de la música. 8. La mediación tecnológica en el registro de música y su difusión. 9. La ambientación sonora.
	Se ha justificado la elección de un efecto estereofónico o cuadrafónico, así como las técnicas y procedimientos de creación de espacio y perspectiva sonora, desplazamientos y localización de fuentes, en la solución adoptada para la ambientación de un proyecto sonoro, audiovisual y de espectáculo.	
	Se han utilizado los contrastes, golpes musicales encadenados, fundidos, fondos y ambientes objetivos y subjetivos, en el diseño de un proyecto de ambientación sonoro, audiovisual y de espectáculos.	
	Se han seleccionado los pasajes musicales clásicos o modernos más adecuados según la época y estilo del proyecto de ambientación musical.	
	Se ha diseñado la ambientación sonora de un proyecto audiovisual atendiendo a la tipología del programa: deportivo, entretenimiento, informativo publicitario, entre otros.	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS

2. Realiza una audición experta y valora la ejecución de una locución profesional, analizando las características expresivas y comunicativas de los elementos propios del lenguaje musical y relacionándolas con su aplicación en la sonorización de proyectos sonoros, audiovisuales y de espectáculos.	Se ha realizado el análisis formal de una obra musical, determinando ritmo, melodía, instrumentos, textura, dinámica y forma, y su disposición en la obra.	6. Lenguaje musical y organología. 10. Técnicas de locución
	Se han diferenciado las notas, claves, formas y figuras características del lenguaje musical, identificando la notación, el motivo y la fase o periodo, a partir de la escucha activa de obras musicales representativas de la historia de la música.	
	Se han reconocido y clasificado por familias, características y agrupaciones musicales los diferentes instrumentos empleados en la interpretación de composiciones musicales, a par de la escucha y análisis de obras pertenecientes diferentes estilos y épocas.	
	Se ha interpretado la intención comunicativa de pasajes musicales, a partir de la escucha y anális de obras pertenecientes a diferentes estilos.	
	Se han reconocido las categorías de la voz humana y sus cualidades así como las peculiaridades del lenguaje hablado y sus elementos diferenciadores, a partir de la escucha análisis de diversos documentos sonoros.	
	Se ha valorado el empleo de las técnicas de locución más adecuadas para su uso en situaciones de doblaje, locución, dramatización, realización de cuñas radiofónicas y spots publicitarios.	
	Se ha valorado la diferencia entre las frecuencias ISO y las notas musicales.	

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
3. Diseña la banda sonora de un producto sonoro, audiovisual o de espectáculos, aplicando los recursos expresivos del lenguaje sonoro y conjugando sus posibilidades de articulación y combinación.	Se han analizado las características de las banda sonoras de productos audiovisuales según su tipología y estilo.	11. Diseño de bandas sonoras de audiovisuales y espectáculos
	Se ha desglosado la banda sonora de una producción sonora, audiovisual o de espectáculo, para determinar las características de los recurso de lenguaje sonoro que hay que emplear en su construcción.	
	Se ha diseñado la banda sonora de un fragmento de un producto sonoro, audiovisual o de espectáculo, respondiendo a los requisitos comunicativos y expresivos consignados en el proyecto audiovisual.	
	Se han determinado los tracks, cortes, movimientos y otros elementos sintácticos de la banda sonora.	
	Se han especificado, en el proceso de diseño de banda sonora, las interacciones de música, ruido y palabra.	
	Se ha realizado el timming de la banda sonora, d acuerdo con las necesidades comunicativas y constructivas de la secuencia audiovisual.	
	Se ha realizado el proceso de construcción de un fragmento de la banda sonora de un producto sonoro, audiovisual o de espectáculo, realizando integración de sus diferentes componentes (palabra, música, efectos sonoros y ambientales) en una única pista de sonido.	
	Se ha evaluado el resultado final obtenido en el proceso de construcción de un fragmento de la banda sonora de un producto sonoro, audiovisual de espectáculo, consignando el grado de consecución de los objetivos comunicativos y las posibilidades de mejora.	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
4. Realiza los procesos de localización y archivo de documentos sonoros según las características propias de cada medio, identificando y gestionando las bases de datos precisas.	Se han localizado en fuentes documentales externas los documentos sonoros adecuados a la características de un proyecto sonoro.	12. Localización y archivo de documentos sonoros
	Se han definido los ítems necesarios para el diseño de un sistema de clasificación de documentos sonoros que tenga en cuenta los procesos necesarios para su identificación (tema, música, intérprete, formato, pistas u otros), su codificación, su conservación y su gestión como base de datos.	
	Se ha establecido un sistema de clasificación de documentos sonoros aplicable a diferentes medio (radio, producción de programas sonoros, audiovisuales, animación, multimedia, artes escénicas, producciones musicales y eventos) qu permita el archivo de todo tipo de documentos sonoros y su localización.	
	Se ha registrado y creado la documentación necesaria para la recepción y el archivo adecuad de diferentes documentos sonoros de origen técnico variado (disco, CD, cinta magnética, archivo informático, MP3, MP4 u otro formato de entrada).	
	Se han realizado las tareas de mantenimiento de los equipos y medios técnicos precisos para el acceso, audición y uso de los materiales sonoros de un archivo de documentos sonoros.	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
5. Realiza guiones técnicos de sonido, conjugando el empleo de recursos comunicativos del lenguaje sonoro con la aplicación de técnicas narrativas que garanticen la consecución de los objetivos del proyecto.	Se han utilizado diferentes modelos de guiones técnicos de sonido, según las características específicas de los distintos tipos estandarizados existentes de proyectos sonoros, audiovisuales y de espectáculos.	1. Elaboración de guiones técnicos de sonido
	Se ha relacionado la funcionalidad narrativa y expresiva de los efectos y los signos de puntuaci del lenguaje sonoro y audiovisual, así como su corrección técnica, con la transmisión comprensiv del mensaje en una producción sonora o audiovisual.	
	Se han justificado las alternativas posibles en el guion de un producto sonoro o audiovisual, a part de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio y de la idea o contenido.	
	Se han aplicado los conceptos de orden, coherencia, empleo de frases cortas y lógicas, redundancia y valor sugestivo de las palabras y silencios, entre otros, en el proceso de escritura d un texto sonoro.	
	Se han definido los planos sonoros, las duracione y los coleos en la elaboración de guiones técnicos de sonido para proyectos sonoros o audiovisuales	

8.3 Procedimientos de evaluación

Para la evaluación del alumno/a se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación señalados en la presente programación.

Para la calificación final de cada trimestre los alumnos/as realizarán ejercicios teórico-prácticos y prácticos, a lo largo de cada una de las evaluaciones.

1. Exámenes teórico - prácticos: sobre los contenidos desarrollados en las diferentes unidades de trabajo. Cada pregunta y ejercicio tendrá especificada su puntuación y modo de calificación. Para superar esta prueba deberá obtenerse una nota mínima de 5 sobre 10 y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

2. Actividades procedimentales: los contenidos se desarrollan también a través de distintas actividades de aprendizaje para realizar individualmente o en grupo. Todos los trabajos planteados serán obligatorios en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo y fecha de entrega, no puntuándose en caso de incumplir alguno de estos requisitos. No se recogerá ningún trabajo fuera de fecha.
   En este apartado queda incluida la elaboración de materiales propios por parte del alumno/a.
   También será obligatoria la asistencia a las actividades que se organicen en el centro o fuera de él.
   a) Trabajos individuales: deberán realizarse en el tiempo establecido para ello. Se utilizarán los recursos y materiales que facilite el profesor/a y otros que deberá aportar el alumno/a en cada caso.
   b) Trabajos en grupo/proyectos: además de lo anterior, en estos trabajos se valorará también el trabajo en equipo.
   Para superar esta parte práctica deberá obtener una nota de 5 sobre 10 o superior, tanto en los trabajos individuales como en los trabajos de grupo, y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

3. Actitudes específicas: la actitud, el interés demostrado durante el desarrollo de las clases y las actividades procedimentales, la puntualidad y la participación serán

también calificadas en la nota final del módulo, conforme a lo que se especifica en el apartado 8.6 de la presente programación. La no asistencia continuada a las clases implica también la no realización de actividades evaluables, tanto en las clases de contenido práctico como teórico.

4. Riesgos laborales: la valoración de la adquisición de competencias relativas a la prevención de riesgos laborales para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará mediante la observación de su conducta en relación con el cumplimiento de las medidas de seguridad asociadas a los diferentes procedimientos de trabajo, valorando positivamente la asunción de conductas seguras y valorando de manera negativa las conductas inseguras llevadas a cabo por el alumno/a, tal y como indica la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la sesión de evaluación para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado en el curso académico 2024-2025.

5. FFE: el porcentaje de los resultados de aprendizaje de este módulo adquirido en la empresa u organismo equiparado serán valorados por el tutor de la empresa responsable de la fase de formación en los términos de «superado» o «no superado». Esta valoración será tenida en cuenta en la calificación final del módulo, según lo señalado en la normativa vigente, así como lo especificado en el apartado 5 de esta programación.

Otros aspectos a considerar:

Los alumnos/as que **no puedan asistir** a alguno de los exámenes u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por el profesor/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los *procedimientos de recuperación* descritos en la presente programación.

Las **faltas de ortografía** que los alumnos/as presenten en los exámenes o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas con hasta un punto sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.

8.4. Criterios de calificación

Los porcentajes a aplicar en los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente, podrán variar a criterio del profesor/a en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo, dentro de los siguientes márgenes:

- Exámenes de contenidos (teóricos y teórico-prácticos): hasta un 70%
- Trabajos prácticos y ejercicios individuales o de grupo: hasta un 70%
- Actitudes específicas: hasta un 10%.
- FFE: “SUPERADO” / “NO SUPERADO”

Para poder aplicar estos porcentajes será necesario obtener al menos un 5 en cada parte, tal y como se ha explicado anteriormente.

Dado que se trata de una evaluación continua, la realización de los exámenes trimestrales teórico-prácticos no necesariamente supone una eliminación de materia, siendo el profesor/a el encargado de decidir sobre este aspecto y de informar pertinentemente a los alumnos/as en el caso de que parte de los contenidos dejen de evaluarse en alguno de los trimestres. La calificación final del módulo será la que figure en el Acta de Evaluación Ordinaria del mes de junio. Al ser evaluación continua, la calificación de una evaluación predomina sobre la evaluación anterior, quedando como nota final de la evaluación ordinaria la nota de la tercera evaluación.

Retrasos en las entregas:

No se recogerán los trabajos después de la fecha y hora de entrega. Esto supone una calificación suspensa en la evaluación. Estos trabajos se recuperarán en la fecha marcada por el profesor.

Si la calificación ordinaria es inferior a 5, el alumno/a deberá presentarse a la evaluación extraordinaria con todo el contenido del curso.

Es obligatoria la entrega de todos los trabajos.

Si algún alumno deja de trabajar con el grupo, o su actitud es valorada negativamente, tendrá que realizar una prueba individual final teórico-práctica en la que se puedan valorar los conocimientos adquiridos durante el curso.

La nota final del módulo será la presentación completa del proyecto, teniendo en cuenta la evolución del trabajo tanto individual como de grupo.

8.5 Procedimientos de recuperación

a) En **evaluación ordinaria**, aquellos alumnos/as que no hayan superado los exámenes de contenidos necesarios para superar el módulo, realizarán un examen final en junio de carácter teórico-práctico que abarcará **todos los contenidos** impartidos durante el curso.

b) Los ejercicios y prácticas no entregados en las fechas correspondientes tendrán que entregarse antes del examen pero en este caso la nota máxima ya solo podrá ser de 5 por entrega fuera de plazo.

c) El presente módulo es susceptible de contar con una **prueba de evaluación extraordinaria** que se realizará también en el mes de junio para todos aquellos alumnos/as que no superen el curso ordinario. Dicha prueba consistirá en:

- Un examen que contemplará todos los contenidos teórico-prácticos desarrollados en las diferentes unidades de trabajo.

- Presentar las actividades prácticas solicitadas por el profesor/a para superar las no aprobadas durante el curso. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

En todos los procedimientos, la nota mínima para superar dichas pruebas deberá ser de al menos 5 puntos sobre 10.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función de la evolución del curso, así como del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

→ **Actividades de recuperación para alumnos/as con el módulo pendiente:**

Los alumnos/as que cursan segundo curso del Ciclo con el Módulo pendiente tendrán derecho a los siguientes procedimientos de recuperación:

1. Examen teórico-práctico en fechas oficiales fijadas por centro escolar. Este ejercicio versará sobre todos los contenidos desarrollados en el módulo y sólo se considerará superado cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre 10. En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

2. Además se podrán plantear actividades de recuperación encaminadas al refuerzo de las mismas. El profesor/a coordinará en todo momento estas actividades que se basarán en:

- Realización de proyectos individuales en los que se profundice sobre diversos aspectos de la materia.
- Elaboración de ejercicios sobre aquellos temas que presentan mayor dificultad para su comprensión.

Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas.

Por tanto, la superación del módulo pendiente estará condicionada a la obtención de una nota mínima de 5 sobre 10 en todos los conceptos evaluables, y no se aplicará un redondeo al alza en ninguna calificación inferior a 5 puntos.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que

puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

8.6 Actitudes específicas

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales, se debe deducir que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actitudes, como contenido de enseñanza, no constituyen una disciplina separada, sino parte integrante de todas las materias de aprendizaje, por lo que se realizan de forma global, trabajándose y adquiriéndose a través de las actividades propuestas y evaluándose de forma conjunta con los otros tipos de contenidos.

A continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajarán y evaluarán en el desarrollo de las actividades propuestas en la programación del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.
- Planificación de su trabajo, colaboración e integración con los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesor/aes como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de actuación establecidas.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.
- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de este módulo.

- Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:
    - Observación y análisis crítico.
    - Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
    - Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Se tomará en cuenta la actitud del alumno/a en lo que respecta a los valores de tolerancia, respeto y aceptación de las normas e integración en el grupo. La realización de las prácticas implica un trabajo en equipo al que el alumno/a deberá contribuir con esfuerzo, interés y colaboración. Se contarán positivamente las actitudes que impliquen iniciativa, investigación, rigurosidad y análisis. Además, es requisito indispensable para aprobar que se demuestre en las prácticas/proyectos la participación con responsabilidad y orden.

8.7 Procedimiento de pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación de este módulo profesional requiere la "**evaluación continua"** que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término de dicho proceso. Se entenderá que el alumno/a no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del **80% de las horas** previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro. En dichos documentos se señala explícitamente: *"La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia, aun justificadas, en número igual o superior al 20% de las horas previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. El incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en este apartado implicará, a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno/a, teniendo este el derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación, que consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria. Este procedimiento será recogido en la programación del módulo".*

En el presente módulo formativo, la pérdida del derecho a "**evaluación continua"** se adquiere por acumulación de **más de un 20% de faltas de asistencia en el módulo, aun cuando se trate de faltas justificadas**. Esta acumulación se calcula en relación al número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico.

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno/a en cualquier actividad teórica o práctica, **pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases**.

Los alumnos/as que por cualquier circunstancia pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a un procedimiento de evaluación que consistirá en:

- Una prueba teórico-práctica.
- Actividades prácticas solicitadas por el profesor/a. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. De no ser así, el alumno/a estará suspenso y su calificación no podrá ser superior a 4 puntos.

8.8. Calificación de Mención Honorifica

En el presente módulo profesional, se podrá otorgar la calificación de mención honorífica "mh-10" a aquellos alumnos/as que obtengan una calificación de al menos 9,5 puntos en todos los criterios evaluables, tanto teóricos como prácticos, y su calificación final del módulo sea de 10 puntos.

9. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El Centro dispone del Plan Incluyo para la Atención a las Diferencias Individuales, en el que quedan definidas y desarrolladas todas las medidas a adoptar, según las necesidades que pueda presentar el alumnado. Estas medidas deberán ser valoradas por el Departamento de Orientación para cada alumno/a en particular y se centrarán en la adecuación de actividades, metodología y en la *"adopción de las medidas de atención a la diversidad que sean pertinentes, siempre que estas no afecten al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título"*, tal como señala la normativa.

Teniendo en cuenta las características de este módulo, las principales medidas que se han establecido son:

- Adaptación de tiempos en la realización de las pruebas (hasta un 25%).
- Adaptación del formato de la prueba escrita.
- Uso de ordenador.
- Utilización de recursos para las personas con discapacidad auditiva y/o visual.

Todas las adaptaciones se realizarán previo informe de la orientadora del Centro, quien determinará, junto al tutor/a del grupo y para cada alumno/a, las medidas a aplicar y establecerá y gestionará la solicitud de los recursos necesarios. El desarrollo de estas adaptaciones quedará recogido en el Plan Incluyo y su aplicación en el aula seguirá estas especificaciones.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se podrán plantear varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá también de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares.

Las actividades que podrán plantarse son:

- Visita a distintos centros de producción audiovisual
- Visita a posibles ferias u otros eventos relacionados con el sector audiovisual

- Asistir a jornadas, conferencias, exposiciones o proyecciones audiovisuales de especial interés..

Madrid, septiembre de 2025

IFP CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL